



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 2676

TALCA, 27 JUL 2011

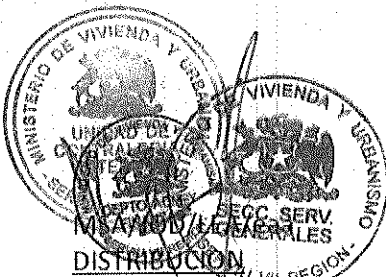
VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 16-03-2010, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Don Julián Augusto Astorga Jaña, inmueble ubicado en la Ciudad de Curico, calle Merced N° 047, en el sentido que las rentas de arrendamiento se pagarán a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA.;
- La Factura N° 018 de fecha 08-07-2011, correspondiente al mes de AGOSTO del Año 2011, por la suma novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 950.000) mas reajuste de 2,90%, según contrato por veintisiete mil quinientos cincuenta pesos (\$27.550) que suma un total de (\$ 977.550);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011 el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT 76.024.714-6, la suma de novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 977.550) por concepto de contrato de arrendamiento correspondiente al mes de AGOSTO 2011, del bien inmueble indicado en la letra a) de los vistos;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT: 76.024.714-6, por la suma de novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta pesos (\$ 977.550);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Parte
- Unidad de Contraloría Interna



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE